PUERTO RICO
Anti-Doping Organization

Educación: Principal herramienta en la lucha contra el dopaje

¿Quiénes Somos?

Organización reconocida oficialmente por la Agencia Mundial Antidopaje (WADA-AMA) para impulsar y promocionar la protección el juego limpio y asegurar que todos los deportistas puedan desarrollarse en un ambiente deportivo libre de dopaje.

Ley Antidopaje del Deporte Puertorriqueño - 108 del 16 de diciembre de 2022

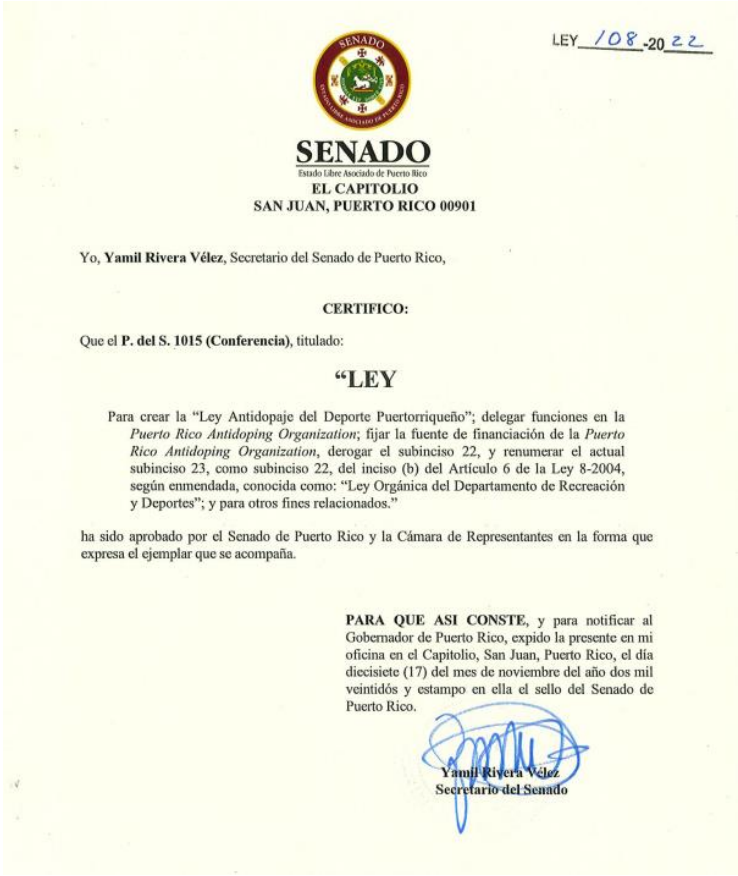

LEY 108-2022

SENADO
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO 00901

Yo, **Yamil Rivera Vélez**, Secretario del Senado de Puerto Rico,

CERTIFICO:

Que el **P. del S. 1015 (Conferencia)**, titulado:

"LEY

Para crear la "Ley Antidopaje del Deporte Puertorriqueño"; delegar funciones en la *Puerto Rico Antidoping Organization*; fijar la fuente de financiación de la *Puerto Rico Antidoping Organization*, derogar el subinciso 22, y renumerar el actual subinciso 23, como subinciso 22, del inciso (b) del Artículo 6 de la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como: "Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes"; y para otros fines relacionados."

ha sido aprobado por el Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes en la forma que expresa el ejemplar que se acompaña.

PARA QUE ASI CONSTE, y para notificar al Gobernador de Puerto Rico, expido la presente en mi oficina en el Capitolio, San Juan, Puerto Rico, el día diecisiete (17) del mes de noviembre del año dos mil veintidós y estampo en ella el sello del Senado de Puerto Rico.

Yamil Rivera Véloz
Secretario del Senado

Código Mundial Antidopaje

Documento fundamental y universal que armoniza todas las políticas, las normas y reglamentos antidopaje dentro de las organizaciones deportivas y autoridades públicas alrededor del mundo.

Trabaja en conjunto con siete estándares internacionales que tienen como objetivo fomentar la coherencia entre las Organizaciones Antidopaje.

Se revisa cada cuatro años.

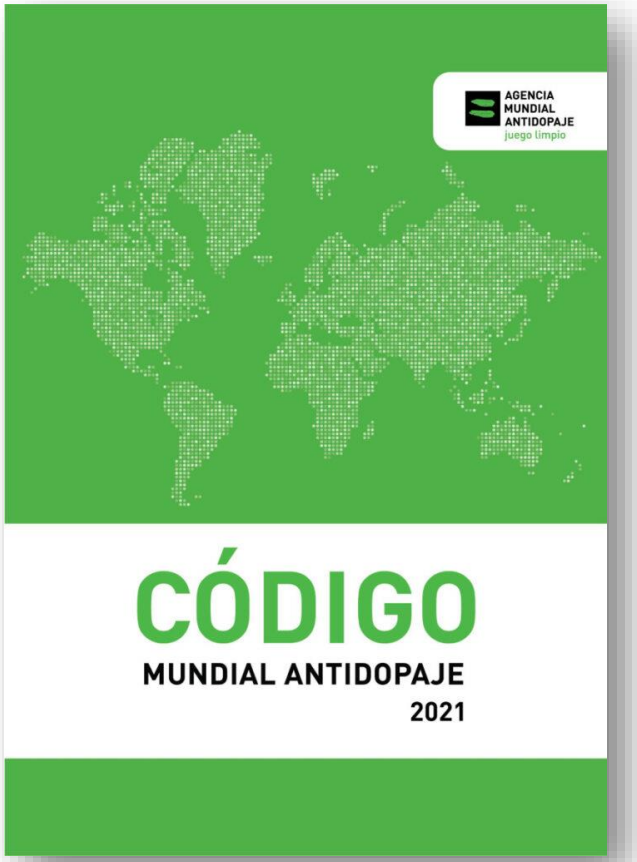

PUERTO RICO
Anti-Doping Organization

Estándares de Cumplimiento

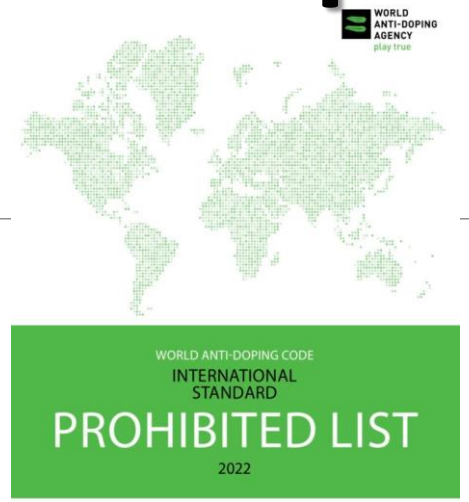

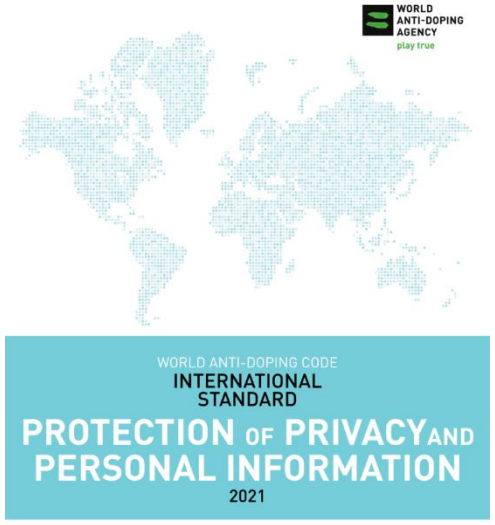

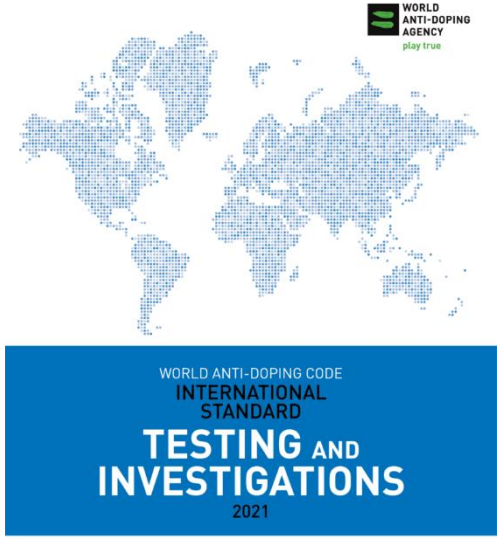

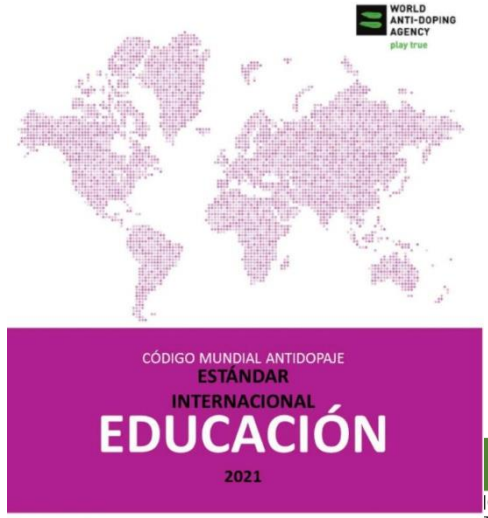

Dopaje

Se define como la comisión de una o varias infracciones de las normas antidopaje según lo dispuesto en los apartados 1 a 11 del artículo 2 del Código.

PUERTO RICO
Anti-Doping Organization

Infracciones – Razones para aplicar Sanciones

PUERTO RICO
Anti-Doping Organization

Presencia

Uso

Evadir Controles

Fallas al Sistema de Paradero

Manipulación

Posesión

Tráfico

Administrar sustancias a un atleta

Complicidad para encubrir una falta antidopaje

Asociación con personas sujetas a la Autoridad por infracciones al Código

Tomar represalias contra cualquier persona qu comparta informació sobre dopaje

Definiciones

Resultado Analítico Adverso (RAA): Informe de un laboratorio acreditado por la AMA que, de conformidad con el Estándar Internacional para Laboratorios, determine la presencia, en una Muestra, de una Sustancia Prohibida o de sus Metabolitos o Marcadores, o evidencias del Uso de un Método Prohibido.

Infracción NO analítica: Cuando una investigación comprueba que hubo uso, evasión, fallas al paradero, manipulación, posesión, tráfico, administración, complicidad, asociación prohibida, disuasión y represalias.

PUERTO RICO
Anti-Doping Organization

Definiciones

Resultado Atípico: Informe emitido por un laboratorio acreditado o aprobado por la AMA que requiere una investigación más detallada según el Estándar Internacional para Laboratorios o los Documentos Técnicos relacionados antes de decidir sobre la existencia de un Resultado Analítico Adverso.

Ejemplo: Clenbuterol – contaminación de carne en México, Guatemala y China

Recomendación para los atletas: Guarde evidencia de que estuvo en esos países y de consumo de carne (boleto de avión, resultados de competencia, recibos de compra, uber eats, etc.)

PUERTO RICO
Anti-Doping Organization

¿A quién aplica el Código?

Todas las disposiciones del Código son obligatorias y deberán aceptarse y acatarse como condición para su participación según corresponda a cada organización y/o persona.

Cada Signatario deberá garantizar que todos los Deportistas, **todo el Personal de Apoyo a los Deportistas y las demás Personas** que se hallen bajo su autoridad y la de sus organizaciones miembro, **sean informados de las normas antidopaje vigentes de la Organización Antidopaje correspondiente y acepten quedar vinculados por ellas.**

El entorno de los atletas también es responsable de las infracciones de las normas antidopaje si se determina que son cómplices.

PUERTO RICO
Anti-Doping Organization

¿A quién aplica el Código?

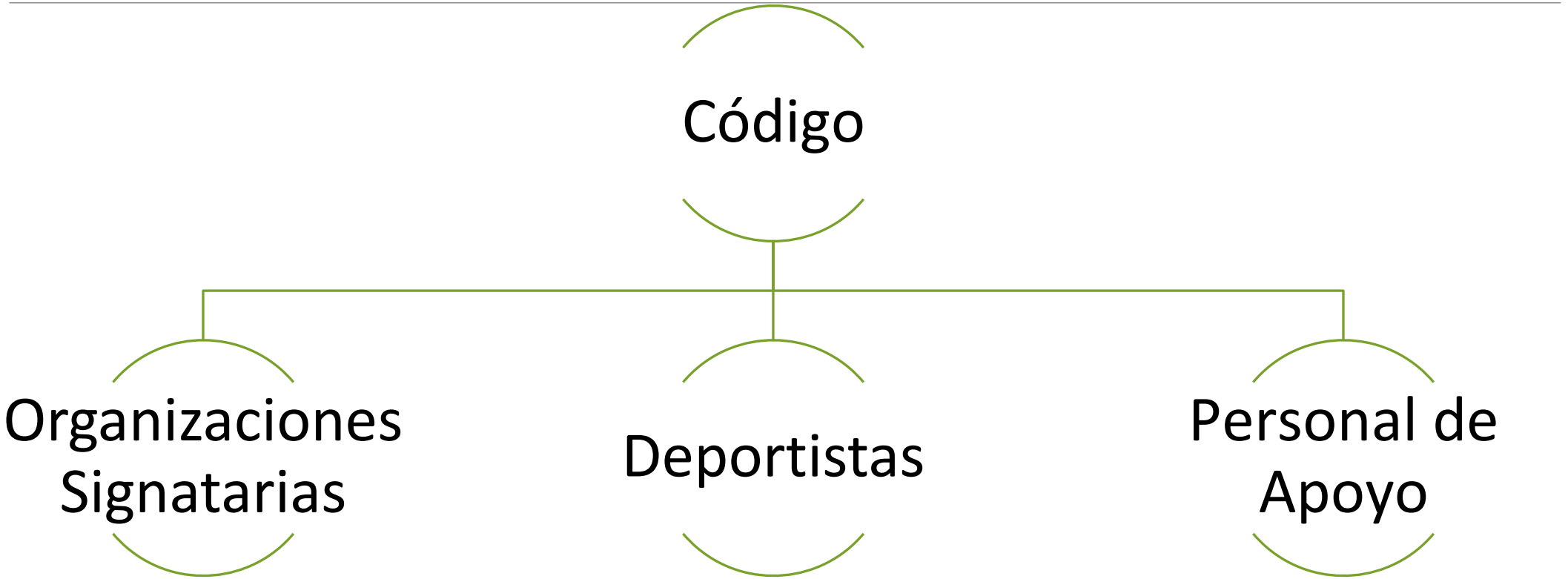

PUERTO RICO
Anti-Doping Organization

¿A quién aplica el Código?

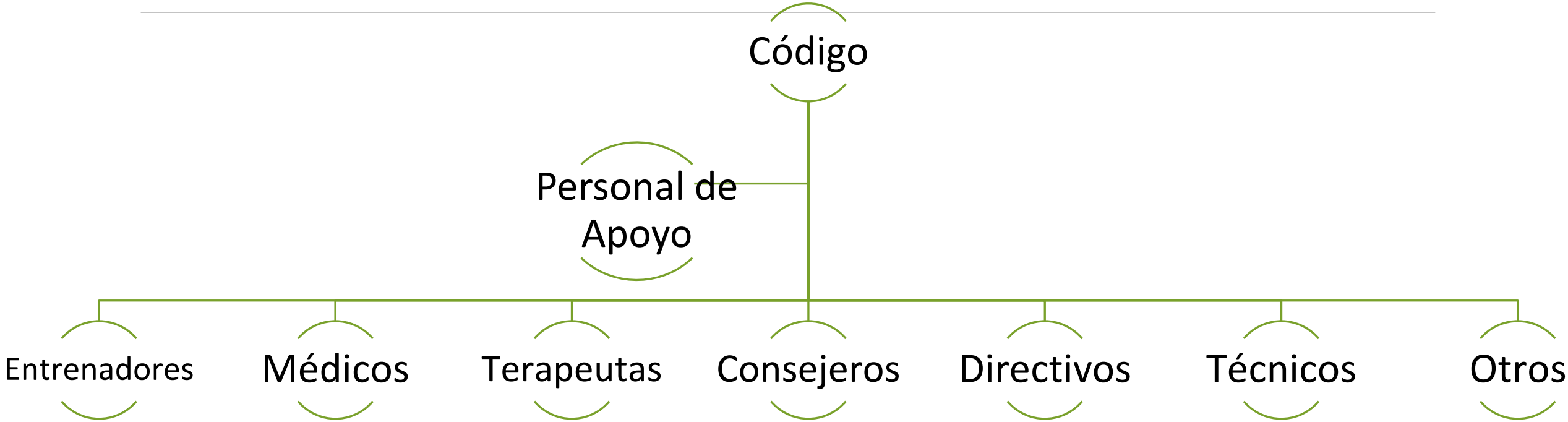

PUERTO RICO
Anti-Doping Organization

La importancia de la educación como herramienta contra el dopaje

Todos los deportistas ***empiezan a competir limpiamente y la mayoría desea permanecer limpio a lo largo de sus carreras.***

La educación previene a los deportistas del peligro del consumo de productos prohibidos que solo ***causan daño y sufrimiento.***

La educación evita que los deportistas ***utilicen de forma voluntaria o involuntaria sustancias prohibidas.***

La primera experiencia de un atleta con el antidopaje ***debe ser a través de la educación en lugar del control del dopaje.***

Todo deportista de ***nivel internacional debe recibir educación antes de salir de su país.***

PUERTO RICO
Anti-Doping Organization

La importancia de la educación como herramienta contra el dopaje

La educación tiene como ***objetivo principal preservar el espíritu deportivo*** que tiene como beneficio un deporte sin dopaje.

Seas atleta, entrenador, padre, profesional médico o que desempeñes cualquier otro rol en apoyo a los deportistas ***eres responsable de educarte sobre dopaje.***

La educación es ***responsabilidad de todos.***

El dopaje es responsabilidad de cada atleta.

PUERTO RICO
Anti-Doping Organization

Plataforma Educativa sobre asuntos de Dopaje (ADEL)

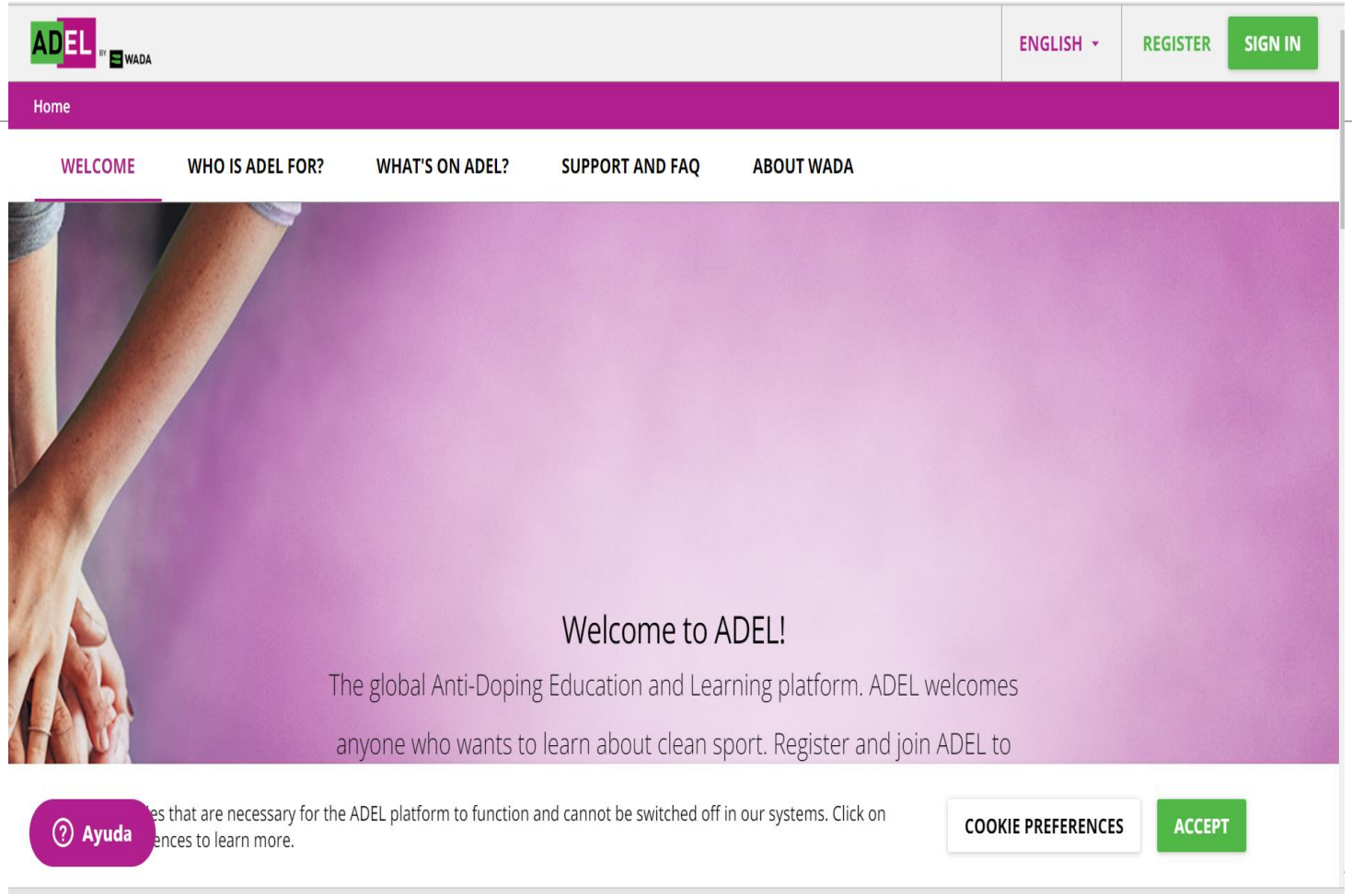

https://www.wada-ama.org/en/what-we-do/education-and-training/adel

PUERTO RICO
Anti-Doping Organization

¿Qué es ADEL?

Anti **D**oping **E**ducation and **L**earning

Plataforma digital global de educación y aprendizaje antidopaje dirigida a todos los sectores (atletas, entrenadores, personal médico, padres, personal de apoyo) que quiera aprender sobre el juego limpio.

Aprendizaje en línea, cursos cortos, cursos certificados, webinars, recursos para atletas y su personal de apoyo, cuestionarios y videos, entre otras herramientas.

Registrarse y participar de la plataforma ADEL es **REQUISITO** para todos nosotros.

Link: Anti-Doping Education and Learning (wada-ama.org)

PUERTO RICO
Anti-Doping Organization

Lista de Sustancias y Métodos Prohibidos

Para que algo se agregue a la Lista de Prohibiciones de la AMA, debe cumplir con dos de los tres criterios de inclusión:

- Representa un riesgo para la salud de los deportistas.
- Tiene el potencial de mejorar el rendimiento y
- Viola el espíritu del deporte.

PUERTO RICO
Anti-Doping Organization

Lista de Sustancias y Métodos Prohibidos

1. Están prohibidas siempre

2. Están prohibidas durante el periodo de competición (según lo definido por cada deporte, pero suele ser dentro de las 24 horas previas a inicio de competición).

Las sustancias que están prohibidas siempre incluyen (entre otras): hormonas, anabólicos, EPO, beta-2 agonistas, agentes de enmascaramiento y diuréticos.

Las sustancias prohibidas sólo en competición incluyen, entre otras: estimulantes, marihuana, narcóticos y glucocorticosteroides.

También están prohibidos siempre: los métodos como las transfusiones o la manipulación de la sangre o las inyecciones intravenosas en algunas situaciones.

PUERTO RICO
Anti-Doping Organization

¿Por qué los canabinoides y la Marihuana están en la Lista de Prohibiciones de la AMA?

El uso de los cannabinoides sintéticos y naturales están prohibidos en competición, excepto el cannabidiol (CBD).

1. Cumple con los tres criterios para agregarlo a la lista de sustancias prohibidas.

2. Un atleta en una competencia puede ponerse en peligro a sí mismo y a los demás debido al aumento de la toma de riesgos, tiempos de reacción más lentos y una función ejecutiva o toma de decisiones deficiente.

3. Estudios en animales y humanos, así como las entrevistas con atletas y la información del campo, el cannabis puede mejorar el rendimiento de algunos atletas y disciplinas deportivas.

4. El uso de drogas ilícitas que son dañinas para la salud y que pueden tener propiedades para mejorar el rendimiento no es consistente con el atleta como modelo a seguir para los jóvenes de todo el mundo

En 2011, la AMA publicó un artículo en Sports Medicine sobre investigación realizada sobre este tema.

PUERTO RICO
Anti-Doping Organization

Lista de Sustancias y Métodos Prohibidos

M2. MANIPULACIÓN QUÍMICA Y FÍSICA

Lo siguiente está prohibido:

1. La *Manipulación*, o el *Intento de Manipulación*, con el fin de alterar la integridad y validez de las *Muestras* tomadas durante el *Control Antidopaje*.

   Incluye, pero no se limita a:
   La sustitución y/o adulteración de la *Muestra*, p. ej. adición de proteasas a la *Muestra*.

2. Las infusiones intravenosas y/o inyecciones de más de un total de 100 mL cada 12 horas excepto aquellas legítimamente recibidas en el curso de tratamientos hospitalarios, procedimientos quirúrgicos o exámenes diagnósticos clínicos.

PUERTO RICO
Anti-Doping Organization

Infusiones Intravenosas e Inyecciones ¿Porqué se considera dopaje?

Prohibido en competencia y Fuera de Competencia

VENTAJA EN EL DEPORTE

Alteran la concentración de sustancias en la sangre y en la orina.

Posibles efectos de mejorar el rendimiento deportivo.

SALUD

Estos procedimientos están asociados con complicaciones como infecciones, daño tisular, desequilibrio de electrolitos y problemas circulatorios.

VALORES E INTEGRIDAD DEPORTIVA

Comprender que el método de infusiones está prohibido garantiza que todos los atletas compitan en igualdad de condiciones.

Conocimiento y responsabilidad: Estar informados y comprender las reglas antidopaje evita posibles sanciones o consecuencias negativas, y fomenta una cultura deportiva de conocimiento, responsabilidad y juego limpio.

PUERTO RICO
Anti-Doping Organization

Recomendaciones sobre los Suplementos para los atletas

1. Conserve el envase y una pequeña cantidad. Si hay un resultado analítico adverso, al menos tendrá la opción de que la muestra sobrante y otra del mismo lote se analicen científicamente para determinar si estaba contaminada.

2. Guarde el certificado de prueba por lotes.

3. Guarde el comprobante de compra.

4. Mantenga un registro de cúando y cuánto toma.

PUERTO RICO
Anti-Doping Organization

Autorización de uso Terapéutico (AUT-TUE)

1. Solicitar un formulario de AUT a su organización anti dopaje (OAD) o a través de ADAMS.*

2. Tu médico llena el formulario de AUT y tú lo envías a tu OAD.

3. Una vez que se solicita una AUT, un panel de expertos seleccionados por la OAD, revisa tu solicitud y otorgará la AUT si:

- Tu salud se viera significativamente afectada si no tomas esta sustancia.
- La sustancia no aumenta tu rendimiento, y solo te haga recuperar tu salud.
- No existan otros tratamientos alternativos disponibles.

4. El OAD te avisa si puedes o no tomar la medicación solicitada. En caso de una solicitud denegada, se te informará de las razones. Tienes derecho a apelar la decisión.

Solicitud del AUT-TUE y Vigencia

La solicitud de una Exención de Uso Terapéutico se hace con no menos de 21 días antes de la competencia o del evento y la vigencia es de 30 días.

Si la condición médica continúa se procede a solicitar una extensión y debe ser sometida al panel del TUE para evaluación con base médica sólida.

PUERTO RICO
Anti-Doping Organization

Los 11 Pasos de la Toma de Control Antidopaje

PUERTO RICO
Anti-Doping Organization

¿Cuándo se realizan los controles de dopaje?

Controles

- En Competencia

- Fuera de Competencia (villa)

11 Pasos del Procedimiento de Control al Dopaje

(en orina y sangre)

1. Selección del Deportista

Si compites a nivel nacional o internacional, la PRADO, el Comité organizador del evento o alguna otra autoridad, te puede solicitar un análisis de orina y/o de sangre en cualquier momento. Para la WADA mayoría de edad es 18 años. En los controles los menores de edad deben estar acompañados por padre, madre, tutor o entrenador.

2. Notificación

Un Oficial de Control de Dopaje notificarán que has sido seleccionado para un control de dopaje. El OCD o chaperón te informará tus derechos y responsabilidades. Esto incluye derecho a tener un representante durante el proceso.

PUERTO RICO
Anti-Doping Organization

El formulario tiene la parte de la notificación que se completa con la información de la identificación que usted provea.

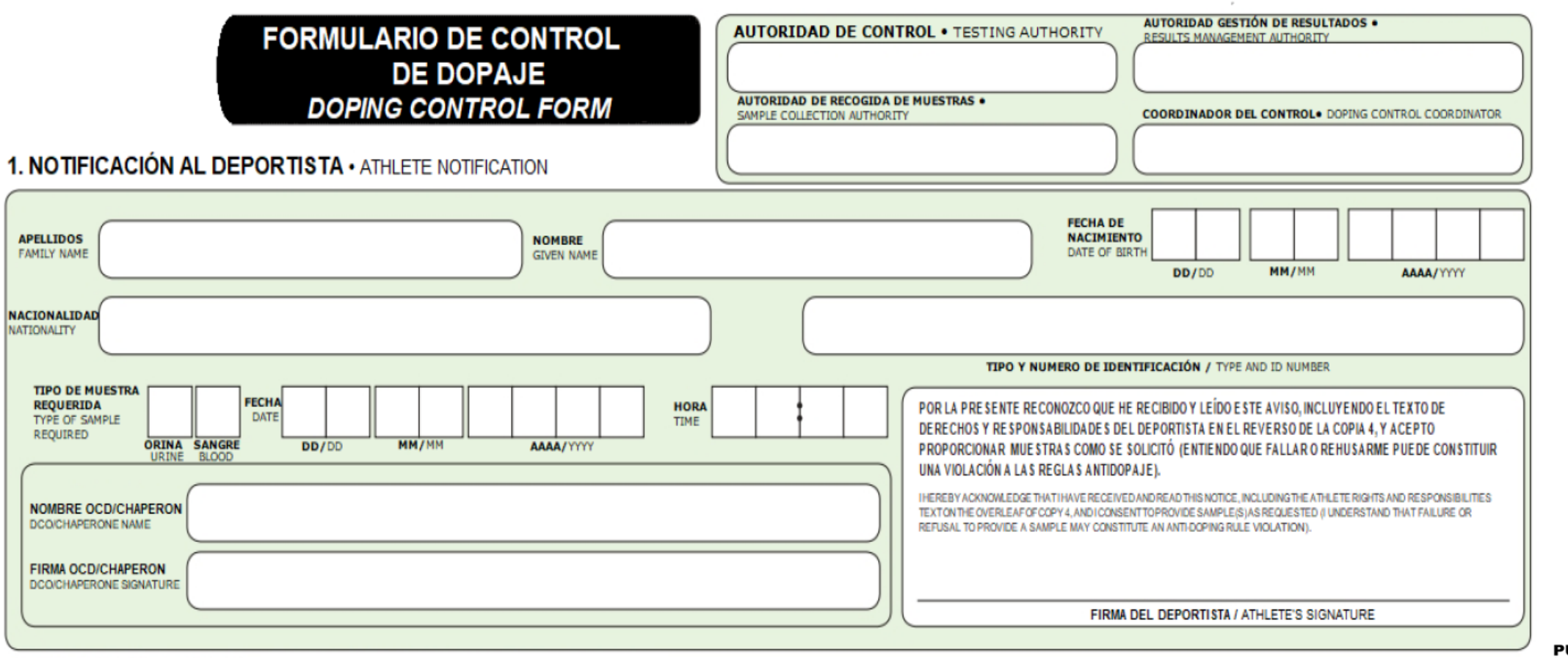

FORMULARIO DE CONTROL DE DOPAJE
DOPING CONTROL FORM

AUTORIDAD DE CONTROL • TESTING AUTHORITY

AUTORIDAD GESTIÓN DE RESULTADOS • RESULTS MANAGEMENT AUTHORITY

AUTORIDAD DE RECOGIDA DE MUESTRAS • SAMPLE COLLECTION AUTHORITY

COORDINADOR DEL CONTROL• DOPING CONTROL COORDINATOR

1. NOTIFICACIÓN AL DEPORTISTA • ATHLETE NOTIFICATION

APELLIDOS FAMILY NAME

NOMBRE GIVEN NAME

FECHA DE NACIMIENTO DATE OF BIRTH — **DD**/DD **MM**/MM **AAAA**/YYYY

NACIONALIDAD NATIONALITY

TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN / TYPE AND ID NUMBER

TIPO DE MUESTRA REQUERIDA TYPE OF SAMPLE REQUIRED — **ORINA** URINE **SANGRE** BLOOD

FECHA DATE — **DD**/DD **MM**/MM **AAAA**/YYYY

HORA TIME

NOMBRE OCD/CHAPERON DCO/CHAPERONE NAME

FIRMA OCD/CHAPERON DCO/CHAPERONE SIGNATURE

POR LA PRESENTE RECONOZCO QUE HE RECIBIDO Y LEÍDO ESTE AVISO, INCLUYENDO EL TEXTO DE DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL DEPORTISTA EN EL REVERSO DE LA COPIA 4, Y ACEPTO PROPORCIONAR MUESTRAS COMO SE SOLICITÓ (ENTIENDO QUE FALLAR O REHUSARME PUEDE CONSTITUIR UNA VIOLACIÓN A LAS REGLAS ANTIDOPAJE).

I HEREBY ACKNOWLEDGE THAT I HAVE RECEIVED AND READ THIS NOTICE, INCLUDING THE ATHLETE RIGHTS AND RESPONSIBILITIES TEXT ON THE OVERLEAF OF COPY 4, AND I CONSENT TO PROVIDE SAMPLE(S) AS REQUESTED (I UNDERSTAND THAT FAILURE OR REFUSAL TO PROVIDE A SAMPLE MAY CONSTITUTE AN ANTI-DOPING RULE VIOLATION).

FIRMA DEL DEPORTISTA / ATHLETE'S SIGNATURE

PUERTO RICO
Anti-Doping Organization

Derechos vs. Responsabilidades

Derechos

- Un intérprete
- Un acompañante
  - No entra al área para colectar la muestra
- Solicitar Información
- Tiempo (razones válidas premiación, tiene otro evento, atender a la prensa)
- Acomodo razonable – atletas con alguna discapacidad

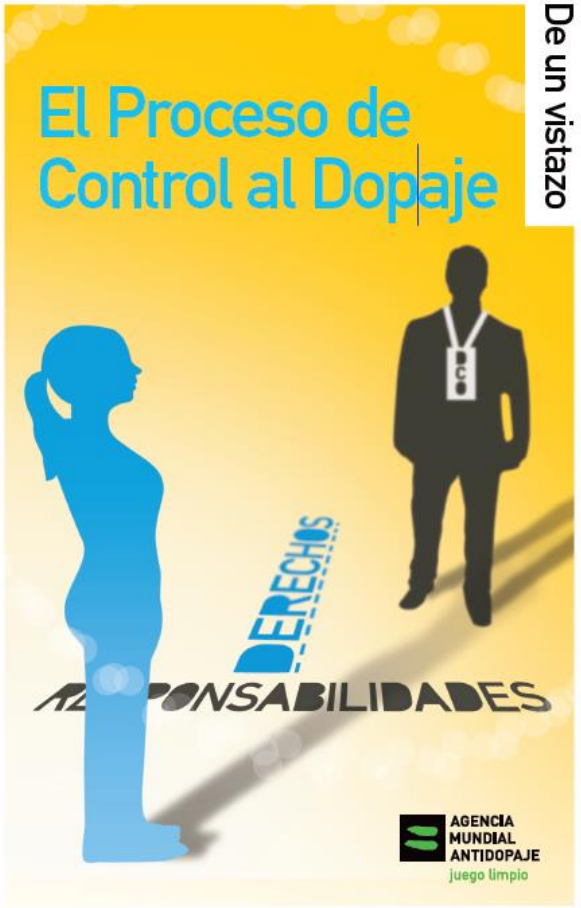

Responsabilidades

- Permanecer en observación y acompañado por la escolta
- Presentarse inmediatamente
- **Poseer Identificación**
- Cumplir con los Procedimientos

PUERTO RICO
Anti-Doping Organization

3. Estación Control Antidopaje Una vez que se le notificó que ha sido seleccionado para un control de dopaje, el OCD te acompañará a la Estación de Control Antidopajee hasta finalizar el proceso de recolección de muestra.

4. Equipo de toma de muestras

Se le ofrecerán diversos recipientes de recolección, sellados individualmente. Debe seleccionar uno y verificar que el equipo esté intacto. En todo momento, debe controlar el recipiente de recolección.

Anti-Doping Organization

5. Suministro de la Muestra

Durante el suministro de la muestra, solo el atleta y el OCD del mismo sexo podrán ingresar al baño. Se te pedirá subas las mangas de la camisa al codo, camisa al pecho y pantalón a la rodilla. El OCD tiene la obligación de observar la salida de la orina de su cuerpo sin obstrucciones mientras proporciona la muestra.

6. Volumen de la Orina

Proporciona el volumen mínimo requerido: 90 ml. Si al principio no puedes proporcionar 90 ml, se realiza una prueba Parcial hasta completar lo requerido.

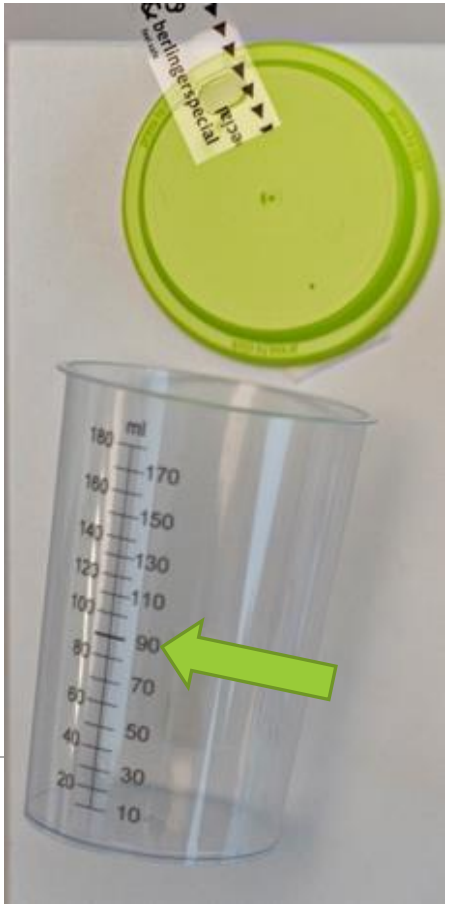

PUERTO RICO
Anti-Doping Organization

7. División de la Muestra
Debes dividir la muestra: vierte al menos 30 ml en el frasco B y el resto en el frasco A. Debe dejar una pequeña cantidad en el recipiente de recolección para que el OCD pueda medir su gravedad específica.

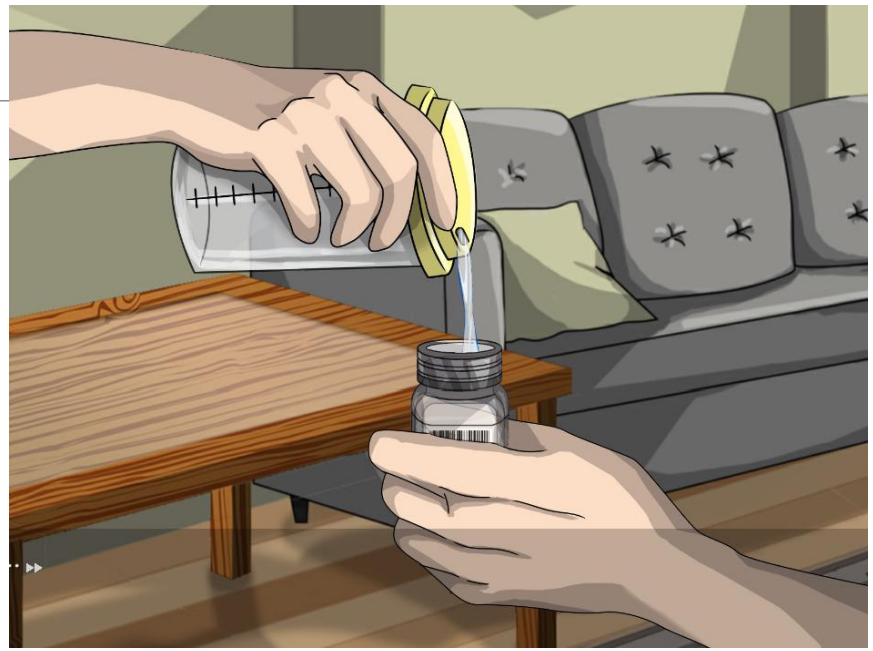

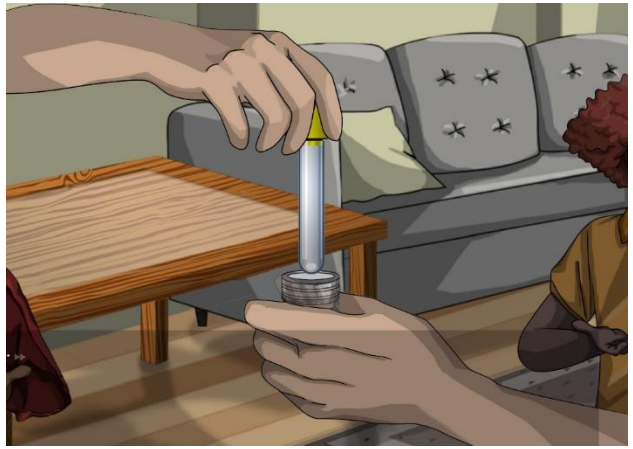

8. Sellado de Muestras
Sella los frascos A y B asegurándote que queden bien sellados. Se coloca en las bolsas plásticas y se sella la caja.

PUERTO RICO
Anti-Doping Organization

9. Medición de Gravedad Específica

El OCD debe medir la gravedad específica de la muestra. Si no cumple con determinados requisitos, deberás proporcionar otra muestra.

Refractómetro

PUERTO RICO
Anti-Doping Organization

Paso 10 – Firma Formulario de Control de Dopaje

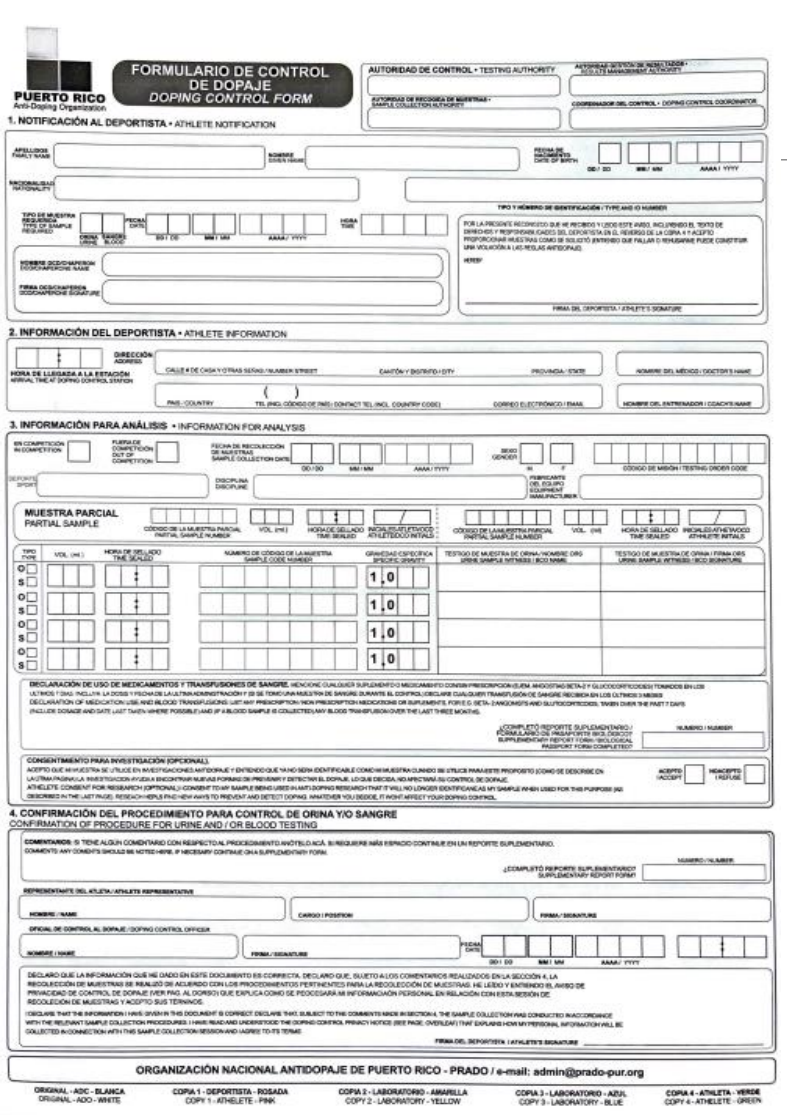
PUERTO RICO
Anti-Doping Organization

FORMULARIO DE CONTROL DE DOPAJE
DOPING CONTROL FORM

AUTORIDAD DE CONTROL • TESTING AUTHORITY

1. NOTIFICACIÓN AL DEPORTISTA • ATHLETE NOTIFICATION

2. INFORMACIÓN DEL DEPORTISTA • ATHLETE INFORMATION

3. INFORMACIÓN PARA ANÁLISIS • INFORMATION FOR ANALYSIS

MUESTRA PARCIAL
PARTIAL SAMPLE

4. CONFIRMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA CONTROL DE ORINA Y/O SANGRE
CONFIRMATION OF PROCEDURE FOR URINE AND / OR BLOOD TESTING

ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE DE PUERTO RICO - PRADO / e-mail: admin@prado-pur.org

- Verificar **información personal**.
- **Informar sustancias**, medicamentos, suplementos que usted esté ingiriendo.
- Verificar **números** registrados y el **código** de la muestra.
- Firma y recibe **COPIA** del Formulario que debe conservar por un mínimo de tres meses.

PUERTO RICO
Anti-Doping Organization

Formulario para Pasaporte Biológico

PASAPORTE BIOLOGICO DEL DEPORTISTA - FORMULARIO COMPLEMENTARIO
ATHLETE BIOLOGICAL PASSPORT- SUPPLEMENTARY REPORT FORM

CODIGO MUESTRA/ SAMPLE NUMBER

1. INFORMACION DE LA MISION . MISSION INFORMATION

NOMBRE DE LA COMPETICION (Si aplica) / EVENT NAME (If applicable)

CODIGO DE LA MISION / MISSION CODE

TEMPERATURA AMBIENTE APROXIMADA (en grados centígrados) / APPROXIMATE AMBIENT TEMPERATURE (degrees centigrade)

2. INFORMACION DEL PASAPORTE BIOLOGICO DEL DEPORTISTA . ATHLETE BIOLOGICAL PASSPORT INFORMATION

A ¿HA ESTADO EL DEPORTISTA SENTADO DURANTE DIEZ MINUTOS CON SUS PIES SOBRE EL SUELO ANTES DE LA RECOLECCIÓN DE SANGRE? / HAS THE ATHLETE BEEN SEATED FOR TEN MINUTES WITH THE FEET ON THE FLOOR PRIOR TO BLOOD COLLECTION? — SI/YES NO/NO

B ¿HA REALIZADO EL DEPORTISTA UNA SESION DE ENTRENAMIENTO EN LAS DOS ULTIMAS HORAS? / HAS THE ATHLETE HAD A TRAINING SESSION OR COMPETITION IN THE PAST TWO HOURS? — SI/YES NO/NO

EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL TIPO DE SESION DE ENTRENAMIENTO O COMPETICION / IF YES, PLEASE SPECIFY THE TYPE OF TRAINING SESSION OR COMPETITION

C ¿HA ENTRENADO, COMPETIDO O RESIDIDO EL DEPORTISTA A UNA ALTITUD MAYOR DE 1500 METROS DURANTE LAS DOS ULTIMAS SEMANAS? / HAS THE ATHLETE TRAINED, COMPETED OR RESIDED AT AN ALTITUDE GREATER THAN 1500 METERS WITHIN THE PREVIOUS TWO WEEKS? — SI/YES NO/NO

EN CASO AFIRMATIVO, ESPECIFIQUE. IF YES, SPECIFY

NOMBRE DEL LUGAR / LOCATION NAME

ALTURA ESTIMADA / ESTIMATED ALTITUDE

DURACION DE LA ESTANCIA / DURATION OF STAY — DE / FROM (DD/DD MM/MM AAAA/YYYY) A / TO (DD/DD MM/MM AAAA/YYYY)

D HA UTILIZADO EL DEPORTISTA ALGUN TIPO DE DISPOSITIVO PARA LA SIMULACION DE ALTURA COMO, TIENDAS, MASCARA ETC... EN LAS ULTIMAS DOS SEMANAS? / HAS THE ATHLETE USED ANY FORM OF ALTITUDE SIMULATION, SUCH AS A HYPOXIC TENT, MASK, ETC DURING THE PREVIOUS TWO WEEKS? — SI/YES NO/NO

EN CASO AFIRMATIVO, ESPECIFIQUE. IF YES, SPECIFY

TIPO DE DISPOSITIVO / TYPE OF DEVICE

MODO DE USO (FRECUENCIA, DURACION, INTENSIDAD, ETC....) / MANNER OF USE (FREQUENCY, DURATION, INTENSITY, ETC...)

E ¿HA DONADO Y/O PERDIDO SANGRE O RECIBIDO TRANSFUSIONES EL DEPORTISTA COMO CONSECUENCIA DE UNA SITUACION MEDICA O EMERGENCIA EN LOS ULTIMOS TRES MESES? / HAS THE ATHLETE DONATED, LOST OR RECEIVED BLOOD TRANSFUSSIONS AS A RESULT OF MEDICAL OR EMERGENCY CONDITION DURING THE PREVIOUS THREE MONTHS? — SI/YES NO/NO

¿CUANDO? / WHEN?

CAUSA DE LA PERDIDA DE SANGRE / MOTIVE OF THE BLOOD LOSS

VOLUMEN ESTIMADO DE SANGRE PERDIDA / ESTIMATED VOLUME OF BLOOD LOST

F ¿FUE RECOGIDA LA MUESTRA INMEDIATAMENTE DESPUES DE TRES DIAS CONSECUTIVOS EN UNA PRUEBA DE RESITENCIA INTENSA COMO POR EJEMPLO UNA CARRERA CICLISTA POR ETAPAS? / WAS THE SAMPLE COLLECTD IMMEDIATELY AFTER AT LEAST THREE CONSECUTIVE DAYS OF AN INTENSIVE ENDURANCE COMPETITION, SUCH AS A STAGE RACE IN CYCLING? — SI/YES NO/NO

G ¿ESTUVO EL DEPORTISTA EXPUESTO A CONDICIONES AMBIENTALES EXTREMAS DURANTE LAS DOS HORAS PREVIAS A LA TOMA DE SANGRE, INCLUYENDO CUALQUIER SESION CON CALOR ARTIFICIAL? / HAS THE ATHLETE BEEN EXPOSED TO ANY EXTREME ENVIRONMENTAL CONDITIONS DURING THE LAST TWO HOURS PRIOR TO BLOOD COLLECTION, INCLUDING ANY SESSIONS IN ANY ARTIFICIAL HEAT? — SI/YES NO/NO

3. ACEPTACION. CONFIRMATION

NOMBRE Y APELLIDOS DEL AGENTE DE CONTROL DE DOPAJE / DOPING CONTRO OFFICER'S NAME

FIRMA DEL AGENTE DE CONTROL DE DOPAJE / DOPING CONTROL OFFICER'S SIGNATURE

FECHA / DATE

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE DADO EN ESTE DOCUMENTO ES CORRECTA
HE LEIDO Y ENTIENDO EL TEXTO QUE SE MUESTRA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA COPIA ORIGINAL DEL FORMULARIO DE CONTROL DE DOPAJE Y QUE APLICA A LOS DATOS REGISTRADOS EN ESTE FORMATO
CONSIENTO EN EL PROCESAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES A TRAVES DE ADAMS

I DECLARE THAT THE INFORMATION I HAVE GIVEN ON THIS DOCUMENT IS CORRECT
I HAVE READ AND UNDERSTAND THAT THE TEXT DETAILED ON THE OVERLEAF OF THE ORIGINAL COPY OF THE DOPING CONTROL FORM, IS APPLICABLE TO THE DOPING CONTRO RELATED DATA CAPTURED ON THIS FORM
I HEREBY GIVE CONSENT TO PROCESSING OF MY PERSONAL DATA THROUGH ADAMS

NOMBRE DE DEPORTISTA / ATHLETE'S NAME

FIRMA DEL DEPORTISTA / ATHLETE'S SIGNATURE

COPIA VERDE. AUTORIDAD DE CONTROL / GREEN COPY. TESTING AUTHORITY

PNT-OCD-03-F-05 V1 2020

PUERTO RICO
Anti-Doping Organization

11. Laboratorio

Las muestras se envían a un laboratorio acreditado por la WADA-AMA. Actualmente hay 26 laboratorios acreditados. En América hay 5: Cuba, Brasil, Estados Unidos (Los Angeles y Utah) y Canadá.

Actualmente PRADO contrata los servicios del laboratorio de Utah.

PUERTO RICO
Anti-Doping Organization

Durante el proceso

PUERTO RICO
Anti-Doping Organization
PRADO = ONAD PUR

- ✓Si el atleta está con un acompañante en la estación de control, éste debe reflejar disciplina. Si incumple, el Oficial de Control puede pedirle que abandone la sala. Si el atleta tiene 18 años o más puede hacer el control solo pero si es menor de edad se detiene el proceso hasta que llegue un acompañante sustituto.

- ✓Los atletas de 18 años o menos, siempre estarán acompañados por uno de sus padres, entrenador o delegado, dependiendo si el control es en competencia o fuera de competencia.

- ✓La resposabilidad del acompañante es permanecer hasta que finalice el proceso. No puede dejar al atleta en medio del control para atender otras necesidades del equipo; sea en competencia o fuera de competencia.

PUERTO RICO
Anti-Doping Organization

Durante el Proceso

- ✓A partir del 4to paso (Selección del Recipiente) el atleta es el único que toca los recipientes y es responsable de mantener el control del mismo en todo momento.
- ✓Agua y/o producto isotónico lo toma directamente el atleta o se lo entrega su acompañante. Se recomiende tomar el producto despacio e ingerir merienda o comida si tiene disponible.
- ✓Si un profesional de la salud encubre la práctica del uso de una sustancia por el atleta, puede ser sancionado por complicidad y encubrimiento.

PUERTO RICO
Anti-Doping Organization

Proceso de Gestión de Resultados

PUERTO RICO
Anti-Doping Organization

1. Gestión de Resultados
2. Análisis de la Muestra
3. Resultado RAA
4. El RAA se comunica a la ONAD
5. La ONAD investiga en el Sistema si existe un AUT, si hubo desviación en la recolección de muestra o en el análisis de laboratorio.
6. Se analiza si aplica suspensión provisional.
7. Se notifica al atleta y a todas las partes interesadas el RAA y sus derechos fundamentales que son, si desea, solicitar muestra B y Audiencia.
8. El atleta acepta la infracción y sus consecuencias o lo rechaza y solicita la muestra B.
9. Si la muestra B confirma el resultado el atleta lo acepta o solicita audiencia al panel Disciplinario.
10. Se completa el proceso (aceptación o audiencia).
11. Se informa al atleta y a las partes interesadas la determinación final.
12. La decisión final se hace pública en la página de internet de la ONAD.

PUERTO RICO
Anti-Doping Organization

Recordemos

Un resultado adverso afecta a todos.

Cuidar la integridad y la salud del deportista siempre será lo más importante.

El desconocimiento de las normas no lo exime de su responsabilidad.

PUERTO RICO
Anti-Doping Organization

Contactos Oficiales

Prof. David Bahamundi
Presidente
presidente@prado-pur.org

Sra. Teresa Galarza Meléndez
Secretaria Ejecutiva y Gerente General
admin@prado-pur.org

Lcdo. Andrés Santos Ortiz
Gerente de Gestión de Resultados
legal@prado-pur.org

Profa. Maritere Rivera Mejías
Gerente de Educación
educacion@prado-pur.org

Dr. Gabriel Pérez
Gerente Autorizaciones Uso Terapéutico
tue@prado-pur.org

Sr. Abner Alvelo
Gerente de Controles
controles@prado-pur.org

PUERTO RICO
Anti-Doping Organization

www.prado-pur.org

PUERTO RICO
Anti-Doping Organization

About us | Resources | TUE | News | Contact | English